

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	ELVER GIOVANNY VARGAS ORTIZ CC98.592.992
DEMANDADOS	COLPENSIONES. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
RAD. NRO.	05001 31 01 024 2022 00276 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA.

Con sujeción a lo dispuesto por el art. 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que las respuestas a la demanda por parte de **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ**, cumple a cabalidad con los requisitos se **Tendrá por contestada la demanda.**

Para representar los intereses de la demandada se reconoce personería al profesional del derecho CRISTIAN ERNESTO COLLAZOS SALCEDO CC 13.496.381 TP 102.937CSJ.

Se señala el día **VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **DOS Y TREINTA (2:30 PM), DE LA TARDE** para realizar la audiencia en los términos del artículo 77 del CPTSS, ésta es, **Audiencia Obligatoria de Conciliación, de Decisión de Excepciones Previas, de Saneamiento, de Fijación del Litigio y de Decreto de Pruebas.**

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “Lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/19122981>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 19122981#**

Se aclara que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE,
MÁBEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3c75e93b56e8dd71d08c1c5bd0338b8d03a1017efe9793da7bf524b0e49424c**

Documento generado en 29/08/2023 02:11:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>